ANUNCIO de 6 de agosto de 2013 sobre comunicación a los productores que quieran renunciar al ajuste del número de derechos de pago único derivado de la aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP) a partir de la campaña 2013. (2013082915)

Mediante el presente anuncio se comunica a Dña. Carmen Díaz Ambrona de Llera cuya explotación se ve afectada por la aplicación del "coeficiente de admisibilidad de pastos" (CAP) previsto en el artículo 2 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, para el año 2013 y siguientes, en lo referente a varios regímenes de ayuda modificado por el Real Decreto 2/2013, de 11 de enero para que, en el caso de no querer acogerse al programa de reestructuración para ajuste del número de derechos de pago único por aplicación del CAP, presente ante el Servicio de Ayudas Sectoriales de esta Consejería renuncia expresa al mismo.

Podrá consultar su comunicación individual en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura http://agralia.juntaex.es en el acceso a Iniciativa Laboreo, entrando con su Clave Principal.

Mérida, a 6 de agosto de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

ANUNCIO de 6 de agosto de 2013 sobre notificación de trámite de subsanación en expedientes de movimiento de derechos definitivos de pago único, campaña 2013. (2013082917)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de comunicación de la Dirección de Programas de Pago Único, relativa a expedientes de movimientos de derechos definitivos de pago único, campaña 2013, en relación con subsanación de solicitudes de los interesados que constan en el Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de las comunicaciones para subsanación de los expedientes relacionados, se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de agosto de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

N.º EXPEDIENTE	INTERESADO
MDF 03/0216/13	GARCÍA TOLOSA, MARÍA JOSÉ
MDF 50/0212/13	GÓMEZ SÁNCHEZ, SALVADOR
MDF 17/0172/13	IDELIBRE, SL
MDF 22/0071/13	GONZÁLEZ MONAGO, MERCEDES
MDF 49/0023/13	ALZUELA ZUBIRI, MARÍA DEL CARMEN
MDF 80/0031/13	GALLEGO RUÍZ, PEDRO

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2013 sobre notificación de la no ejecución de la planta de producción eléctrica (planta termosolar) promovida por la Sociedad Ibersol Electricidad Solar Ibérica, SL (Expte.: GE-M/05/06), a efectos del ejercicio del derecho de reversión de los bienes y derechos expropiados (Expediente expropiatorio: EXP-P/01/10). (2013082916)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a su destinatario, D. Manuel Hornillo Montero, de la no ejecución de la planta de producción eléctrica (planta termosolar) promovida por la sociedad Ibersol Electricidad Solar Ibérica, SL (Expte.: GE-M/05/06), a efectos del ejercicio del derecho de reversión de los bienes y derechos expropiados (Expediente expropiatorio: EXP-P/01/10).

Se comunica la citada notificación, cuyo texto literal se transcribe como Anexo, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Mérida, a 7 de agosto de 2013. La Jefa de Servicio de Generación de Energía Eléctrica, OLGA GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

Asunto: Notificación de la no ejecución de la planta de producción eléctrica (planta termosolar) promovida por la sociedad Ibersol Electricidad Solar Ibérica, SL (Expediente: GE-M/05/06), a efectos del ejercicio del derecho de reversión de los bienes y derechos expropiados (Expte. expropiatorio: EXP-P/01/10).

Por la presente, se le informa que la sociedad Ibersol Electricidad Solar Ibérica, SL, promotora de la planta de producción eléctrica (planta termosolar) de 49,9 MW de potencia, denominada "Extremasol-1", a ubicar en el término municipal de Villanueva de la Serena, en la provincia de Badajoz, ha comunicado a la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 18 de febrero de 2013, su desistimiento del procedimiento iniciado para la ejecución de la citada instalación,